Resolución Jefatural No. 320 -2008-AGN/J

Lima, 18 AGO. 2008

VISTO, el Oficio Nº L-070/2008, de fecha 24 de abril de 2008, remitido por la Señora María del Rosario Patiño Marca, Liquidadora de PERÚINVEST en Liquidación, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante Informe Nº 023-2008-AGN/DNDAAI-DNA/LDA, señala que los documentos propuestos para eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y/o contable, recomendando la eliminación de los mismos;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día miércoles 23 de julio de 2008;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, los Decretos Supremos Nos 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos de PERÚINVEST en Liquidación, perteneciente a las siguientes unidades orgánicas:

1.- DIRECTORIO - Secretaría

Correspondencia	1992 - 1997
Reportes	1995 - 1997
Inventarios	1987 - 1992

2.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Correspondencia	1982 - 1997
Manual	1985 – 1992
Operaciones	1994 – 1995
Listados	1990 – 1993
Informe	1981 - 1996

3.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - Contabilidad

Correspondencia	1986 - 1997
Reportes	1995 - 1997
Informes	1992 - 1997
Listados	1991 - 1997
Inventarios	1992 – 1997
Liquidaciones	1991 – 1997
Notas de Débito	1984 – 1995
Recibos	1993 – 1994
Comprobantes	1991 – 1997
Balances	1992 – 1997
Conciliaciones	1992 – 1998
Facturas	1992 - 1997

4.- ÁREA LEGAL

Correspondencia	1990 – 1996
Informe	1990 – 1997
Contrato	1995 – 1996
Fichas	1994
Cédulas	1994

Esta documentación hace un total aproximado de 20 metros lineales aproximadamente, pertenecientes a los años 1981 al 1997, conformado por documentos originales y copias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera y/o legal, por carecer de utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- PERÚINVEST en Liquidación, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Norman Berrios Silva
JEFE (e)